



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-00142-00

Conforme lo solicitado en escrito visto en el numeral 031 y 032 de esta foliatura virtual, se acepta la renuncia que hace la abogada **Jessica Alejandra Pardo Moreno**, al poder que le fue conferido por la parte actora, quien manifestó que su mandante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios en este proceso.

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en autos del 23 de junio, 26 de octubre y 19 de diciembre de 2022, esto es, notifique al demandado en la calle 35 No. 17 b -47 Este de Villavicencio Meta y al correo electrónico fcesmeralda1a@hotmail.com .Así mismo, realícese dicha diligencia en la dirección Condominio Caminos de Sevilla Manzana 3 Casa 12 Villavicencio Meta, la cual se encuentra registrada en el formulario "Solicitud de crédito persona natural"

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>012</u> de hoy <u>21 DE FEBRERO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB